



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 JUL. 2022

REF: EJECUTIVO

Radicar. No. 1100140030-05-2021-00856-00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

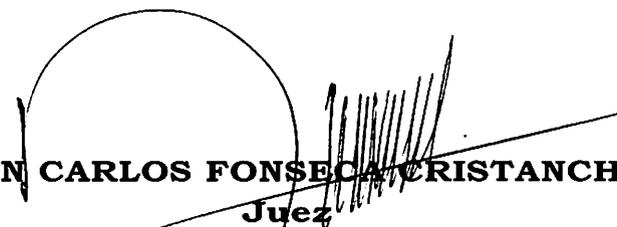
DEMANDADO: EDGARD GEOVANNY JIMENEZ HOYOS.

Téngase por notificado al ejecutado **Edgard Geovanny Jiménez Hoyos**, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 hoy Ley 2213 de 2022 (consecutivos 11 a 17 c.1 del plenario digital), quien dentro del término concedido para el efecto permaneció silente.

En firme el presente auto, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos

NOTIFÍQUESE (2),


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO N° <u>63</u> del <u>28 JUL. 2022</u> en la Secretaría a las 8.00 am</p> <p>LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria</p>
--